

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 17** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la ampliación de la subestación STR "Antusana" en calle Senda de los Leñeros, número 97, en el término municipal de Móstoles, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en calle Senda de los Leñeros, número 97, del término municipal de Móstoles, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes.

Referencia: 2020P85-98ISE2

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en calle Chulapos, número 1, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En calle Senda de los Leñeros, número 97, del término municipal de Móstoles (28935).
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:

Compactación de los sistemas de 45 y 15 kV mediante la instalación de cuatro nuevos módulos compactos de celdas en interior. Construcción de tres edificios prefabricados para albergar dichos sistemas, los sistemas de protección, control y comunicaciones. Sustitución de los transformadores de potencia existentes y ampliación de potencia, con las siguientes características:

 - Sistema de 45 kV, en doble barra, en interior, con aislamiento en SF6 con:
 - Cuatro (4) posiciones de línea.
 - Dos (2) posiciones de transformador.
 - Dos (2) posiciones de medida.
 - Una (1) posición de enlace de barras.
 - Dos (2) posiciones de reserva (libres sin equipar).
 - Sistema de Transformación con:
 - Dos (2) transformadores nuevos de potencia (T-1 y T-2), 45/15 kV de 12,5 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión Dyn11, con regulación en carga.
 - Sistema de 15 kV, en simple barra partida, en interior, con aislamiento en SF6 con:
 - Siete (7) posiciones de línea.
 - Dos (2) posiciones de transformador.
 - Dos (2) posiciones de medida.
 - Dos (2) posiciones de servicios auxiliares.
 - Dos (2) posiciones de partición-unión.
 - Siete (7) posiciones de reserva(libres sin equipar).

— Elementos auxiliares:

- Instalación de dos (2) nuevos transformadores para servicios auxiliares de 250kVA; relación 15 kV/0,420-0,242 kV, cada uno, los cuales irán instalados en intemperie.
- Se eliminan las actuales bobinas de puesta a tierra y se instalarán dos (2) resistencias monofásicas de puesta a tierra de 500 A-15 segundos, en las salidas de 15 kV de los transformadores de potencia.

e) Presupuesto total: 2.385.406,88 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Área de Instalaciones Eléctricas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 8 de junio de 2021.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P. S. (Orden de 18 de marzo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad), el Viceconsejero de Economía y Competitividad (firmado).

(02/20.961/21)

